

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de a capital:

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'50
 Por seis meses 15'00
 Por un año 30'00

Número suelta 50 céntimos
 mes siguiente

Hasta tres meses 8'75 y fechas
 siguientes una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de a provincia

Los edictos y anuncios judiciales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; habiendo los interesados que desearan antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Dependencia de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en a Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengán acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas, del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS
501

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la ejecución mediante subasta por pliegos cerrados y con imposición expresa de contribuciones especiales las obras de acerado y pavimentación de la calle de San Roque, se previene que los particulares y Entidades interesadas dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que autoriza el artículo 357 del Estatuto Municipal, 15 días hábiles, admitiéndose aquellas durante este plazo y el de siete días más.

Para entablar las reclamaciones que autoriza el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, cinco días hábiles.

La Subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte también hábiles, a contar del siguiente al de publicación de éste anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto.

Las características de la subasta serán las siguientes:
 Tipo de subasta.— 27.195'33 pesetas.

Forma de pago.—Tres plazos. El depósito provisional se constituirá por el cinco por ciento del tipo de subasta.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el expediente y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del tipo de adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Logroño 20 de Marzo de 1.945.
 El Alcalde-Presidente accidental,

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de caminos
 513
CONSERVACION
 Hasta las trece horas del día 14 de Abril próximo, se admitirán

en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Logroño, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subastas de las obras siguientes:

Número 68.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 70'437 al 74 y 75 al 76'975 del C. N. de Vinaroz a Vitoria y Santander. Trozo de Logroño a Zaragoza.—Presupuesto de contrata: 158.522'90 pesetas.—Plazo de ejecución: 9 meses.—Depósito provisional: 3 170'45 pesetas.

Número 69.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 y 37 y 38 del C. C. de Agreda a Estella. Trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera y Trozo de Cervera al de Taracena a Francia: de los kilómetros 2 al 5 del C. L. de Cervera al de Taracena a Francia, y de los kilómetros 24 al 27 del C. L. de Alfaro a Grávalos. Presupuesto de contrata: 180.504'00 pesetas. Plazo de ejecución: 10 meses. Depósito provisional: 3 610'10 pesetas.

Número 70.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 del C. L. de Villamediana a Alberite de los kilómetros 1 al 2 del C. L. de Ribaflecha al de Garray a la estación de Calahorra; de los kilómetros 290 al 294 del C. L. de Soria a Logroño (Variante de Torrecilla) y de los kilómetros 1 al 3 del C. L. de Villoslada al de Soria a Logroño. Presupuesto de contrata: 196.103,40 pesetas. Plazo de ejecución: 11 meses. Depósito provisional: 3.922'10 pesetas.

Número 71.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 22 al 26, 41, 42, 43 al 47'071 del C.C. de Agreda a Estella. Trozo de Arnedo a las Ventas de Cervera. Presupuesto de contrata 230 058'65 pesetas. Plazo de ejecución, 13 meses. Depósito provisional 4.601'20 pesetas.

Número 72.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 51'900 al 53'968 del C. N. de Logroño a Vigo y de los kilómetros 1 al 4 de C. L. de Zarratón al de Gimileo a Casalarreina. Presupuesto de contrata, pesetas 131.29'13. Plazo de ejecución, 7 meses. Depósito provisional, 2.624'20 pesetas.

Número 73.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 126 al 128 y 131 al 134 del C.C. de Salas de los Infantes a Cenicero por Nájera. Trozo de Lerma a la estación de S. Asensio. Presupuesto de contrata pesetas 130 272. Plazo de ejecución 7 meses. Depósito provisional 2 605'45 pesetas.

Número 74.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 2'800 al 7 y 11 al 18 del

C.N de Vinaroz a Vitoria y Santander. Trozo de Estación de Haro a Pradoluengo. Presupuesto de contrata. 219.187'13 pesetas. Plazo de ejecución, 12 meses. Depósito provisional pesetas 4 383'75.

Número 75.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 49 al 53 del C.N de Vinaroz a Vitoria y Santander. Trozo de Logroño a Cabañas de Virtus, y de los kilómetros 1 al 5'060 del C. L. de Haro a Santa Cruz de Campezu. Presupuesto de contrata, 176.485'04 pesetas. Plazo de ejecución, 10 meses. Depósito provisional 3.529'70 pesetas.

Número 76 — Pavimentación con loseta de asfalto comprimido de los kilómetros 58'889 (calle nueva) al 59'279 (calle de Vara de Rey en Logroño) del C. L. de Piqueras a Logroño. Parte correspondiente al Estado (60 por 100), 126 223'81 pesetas. Parte correspondiente al Ayuntamiento de Logroño (40 por 100) 84.140'21 pesetas. Presupuesto de contrata 210 372'02 pesetas. Plazo de ejecución 12 meses. Depósito provisional, 4.207'50 pesetas.

Las subastas de las obras antes mencionadas, se celebrarán con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en la Dirección General de Caminos (Sección de Conservación de Caminos) del Ministerio de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo.

Los proyectos y Pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación de Caminos, y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, en los días y horas hábiles de oficina, hasta el día de presentación de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de clase sexta (4'50 pts.) o en papel común con igual póliza, adaptándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse a cada pliego, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Ley de 17 de Octubre de 1940, desechándose, desde luego, la que no se ajuste a estos requisitos.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pts, desechándose, caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto Ley 6 de Marzo de 1.929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el D) del mismo Real Decreto Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928. (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 20 de Marzo de 1945.
 El Director General —M. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ vecino de _____ provincia de _____ según cédula personal número _____ con domicilio en _____ (provincia de _____) calle de _____ número _____ enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL con fecha _____ de _____ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de _____ provincia de _____ se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma) del proponente)
 El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios de las obras.

Es copia
 El Ingeniero Jefe

Dirección General de Enseñanza Primaria

479
 Anunciando a concurso de traslado las plazas vacantes de Inspectores de Enseñanza Primaria, en cumplimiento de la Orden Ministerial de esta fecha. Hallándose vacantes una plaza

de Inspectora de Enseñanza Primaria en la provincia de Alava, dos en la provincia de Albacete, una en la de Alicante, cinco en la de Avila, tres en la de Badajoz, una en la de Baleares, cuatro en de Burgos, dos en la de Cáceres, tres en la de Cádiz, dos en la de Canarias (Las Palmas), cuatro en la de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), dos en Ciudad Real, tres en la de Córdoba, ocho en la de La Coruña, una en la de Cuenca, dos en la de Gerona, tres en la de Granada, una en la de Guadalajara, cuatro en la de Guipúzcoa, una en la de Huesca, cuatro en la de Jaén, siete en la de León, seis en la de Lérica, dos en la de Logroño, cuatro en la de Lugo, dos en la de Málaga, dos en la de Murcia, cuatro en la de Navarra, ocho en la de Oviedo, dos en la de Palencia, cuatro en la de Pontevedra, seis en la de Santander, cuatro en la de Salamanca, dos en la de Sevilla, tres en la de Tarragona, dos en la de Tívoli, tres en la de Toledo, seis en la de Valencia, dos en la de Valladolid, cinco en la de Vizcaya cinco en la de Zaragoza y cinco en la de Almería.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de esta fecha, acuerda:

1.º.—Que dichas plazas, se anuncien para su provisión en propiedad a concurso de traslado por término de quince días para los aspirantes de la Península y diez más para los que residan fuera, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º.—Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, indistintamente, Inspectores e Inspektoras profesionales del Escalafón y los excedentes que se hallen esta situación, conforme a la Ley del 27 de Julio de 1.918 y a la de 11 de Septiembre de 1.931 y estén depurados sin sanción alguna.

3.º.—El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determine el artículo 4.º del Decreto de 2 de Marzo de 1.944.

4.º.—Los aspirantes, dentro del plazo señalado en el páf.º primero, elevarán, por conducto de las Inspecciones respectivas y con informe del Inspector Jefe, su solicitud, a la que acompañará los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios certificada y visada en forma reglamentaria.
- b) Certificación o copia de la Orden de hallarse depurados sin sanción alguna.
- c) Exámenes académicos, para tomar parte en este concurso aportarán autorización expresa de sus respectivos Prelados, según se determina en la Orden de 27 de Octubre de 1.942.

Todos estos documentos habrán de ser reintegrados conforme a la vigente Ley de Timbre.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias y por medio de edictos en las Inspecciones de Enseñanza Primaria, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de Marzo de 1.945.
El Director General, R. de Toledo.

Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 12 de Marzo de 1.945 y que se inserta en el B. O. de la provincia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en ella.

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Logroño

ANUNCIO

514

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Miguel Eguizabal Argair fechado el 20 de Marzo actual interponiendo recurso contencioso - administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Bergasa por el que ha sido destinado del cargo de Guardia Jurado de mencionado Ayuntamiento y cuyo recurso contencioso - administrativo de plena jurisdicción se tramita con arreglo a la vigente Ley Municipal y habiendo sido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 22 de Marzo de 1945.

V.º B.º

El Presidente del Tribunal

Servicio Nacional del Trigo

Precios de harinas

480

Los precios de harinas aprobados por la Superioridad que regirán durante el próximo mes de Abril, son los siguientes:

Harina de cupo corriente pesetas 175'32.

Harina de canje (cartillas) pesetas 102'82.

Estos precios se entenderán por Q. M. peso neto y al pie de fábrica.

Cuando se trate de operaciones de harina de canje y el agricultor facilite al fabricante, como parte de pago, el resguardo del trigo entregado al S. N. T. el harinero percibirá solamente 13 pesetas y 3 céntimos en concepto de diferencias de precios entre el importe de los 90 kilos de harina y 9 kilos de salvado que le suministra y el valor de los 100 kilos de trigo que representa el resguardo endosado.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 17 de Marzo de 1945.

El Ing.º Jefe Provincial

E. Narvaiza

Distrito Forestal de Logroño

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm 33 del 24 del actual convocando exámenes para Guardas forestales, por error de impresión aparece la hora de examen a la una en vez de las 10 de la mañana que es la hora fijada para dichos exámenes

Ayuntamiento de Calahorra

505

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia el Pres puesto Extraordinario de Defensas contra la avenidas del Río Ebro queda expuesto el mismo al público en la Intervención Municipal por plaza de quince días hábiles durante cuyo plazo de otros 15 días subsiguientes podrán formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la Provincia por cuai quiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 300 de dicho Cuerpo legal y del 5.º del Reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924.

Calahorra 21 de marzo de 1945

El Alcalde,

Obras Públicas

Carreteras-conservación

511

D. Julio Eguizabal Aransay, vecino de esta capital, ha presentado en esta Jefatura una instancia solicitando autorización para abrir una zanja en la margen izquierda del Camino Nacional N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, trozo de Logroño a Zaragoza, en su kilómetro 2, hectómetro 9, a fin de dotar de agua potable a una casa de su propiedad.

Las obras a ejecutar consisten:

1.º.—En la apertura de una zanja en una longitud de unos 482 metros, de unos 60 centímetros de anchura y profundidad conveniente, a lo largo de la cuneta del lado opuesto del edificio de su propiedad, y cruzará el camino frente a aquél.

2.º.—En colocar la tubería y rellenar de tierras la zanja, apisonandolas bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos vecinales, se abre información pública para que, dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las Corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño 21 de marzo de 1945.

El Ingeniero Jefe,

Anuncios Oficiales

EDICTO

484

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Félix Jiménez Benito, número 8 del Reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para acredi-

tar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Cecilio Jiménez Benito y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, de publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cecilio Jiménez Benito sesirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Cecilio Jiménez Benito, para que comparezca ante mi Autoridad a la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el consul Español a fines relativos al servicio militar de su hermano Félix Jiménez Benito.

El referido Cecilio Jiménez Benito, es natural de Enciso, hijo de Ambrosio y Meitona y cuenta 34 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos nariz e ular.

Enciso a 17 de Marzo de 1945

El Alcalde

EDICTO

490

Don Soffo Pastor Moreno, Presidente de la Junta General del Repartimiento de este Municipio.

Hago Saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año de 1.945 estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de 15 días habnes a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitiran por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en el domicilio del Presidente que suscribe.

Turruncún a 19 de Marzo de 1.945.

El Presidente de la Junta general del repartimiento

EDICTO

487

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1.924.

Manzanáres de Rioja y Marzo de 1.945.

El Alcalde-Presidente.

ANUNCIO

474

Formalizadas y aprobadas la liquidación del ejercicio 1944 y las cuentas municipales del mismo año se exponen al público para su examen y reclamaciones por plazo de 15 días.

Hormilleja 15 marzo de 1945.

El Alcalde